

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1288/2016

ALPA CORRAL, 12 de mayo de 2016

VISTO:

El Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 661/2016 de fecha 11 de mayo de 2016

Y CONSIDERANDO:

Que es Facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, establecer los valores de los Gastos de Representación

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Establécese el valor de Gasto de Representación, autorizado por Ordenanza N° 661/2016 de fecha 11 de mayo, en los siguientes valores:

- a) El monto mensual de \$ 6.500,00 (seis mil quinientos) correspondiente a la Secretaria de Gestión y Economía.
- b) El monto mensual de \$ 6.500,00(seis mil quinientos) correspondiente a la Asesoría General.

Artículo 2°: Procédase al pago de dichos valores a partir del 1° de marzo de 2016 como lo establece la Ordenanza de referencia.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal